



--

--

--

--

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA BARCAS DE PASO Y SUS EMBARCADEROS

La persona abajo firmante manifiesta **bajo su responsabilidad** que los datos consignados en la presente declaración son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la legislación de aguas vigente para el ejercicio de la actividad declarada, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Para completar esta declaración, se consultarán las “Hojas informativas” en las que se establecen las condiciones, plazos, documentación y requisitos necesarios para el ejercicio de cada actividad.

### 1. DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE\*

NOMBRE Y APELLLIDOS O RAZON SOCIAL		NIF/CIF/NIE
CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FAX
DOMICILIO		CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA

### 2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLLIDOS O RAZON SOCIAL		NIF/CIF/NIE
CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FAX
DOMICILIO		CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

#### A. Localización de la actuación\*

- Dominio Público Hidráulico       Zona de policía

Indique margen (en sentido de las aguas):

- Izquierda       Derecha

Distancia perpendicular a cauce (metros): \_\_\_\_



Provincia: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Término municipal: \_\_\_\_\_

Parcela: \_\_\_\_\_

Polígono: \_\_\_\_\_

Referencia catastral:

\_\_\_\_\_

Coordenadas UTM (ETRS89):

Huso: \_\_\_\_\_ X: \_\_\_\_\_ Y: \_\_\_\_\_

#### B. Tipo de actuación\*

- Establecimiento de barcas de paso y sus embarcaderos; rampas, cables y demás instalaciones precisas para la navegación o complementarias de dicho uso (en todo caso, desmontables)

#### C. Plazos

(1) PLAZO PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD: 2 MESES, a contar desde la presentación TELEMÁTICA ante

registro público de la Declaración Responsable y la documentación completa exigida (3 MESES si la presentación es EN PAPEL).

- La declaración responsable habilita a la persona declarante a iniciar la actividad en este plazo, siempre que la Confederación no haya notificado su denegación por incompatibilidad con los fines de protección del dominio público hidráulico.

- Tampoco surtirá efecto la declaración responsable cuando se hayan omitido datos de obligada cumplimentación o cuando lo manifestado vulnere las limitaciones y requisitos previstos en el propio Modelo o sus Instrucciones.

(2) PLAZO PREVISTO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD: del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ \*, ambos inclusive.

- Este plazo para obras en general será como máximo de: 6 MESES

- El plazo máximo para embarcaderos y otras instalaciones desmontables relacionadas con navegación será de 6 AÑOS.

- Si no se hubiera desarrollado la actividad en ese plazo, no podrá llevarse a cabo salvo que se presente nueva declaración.

\* Campos de obligado cumplimiento (su omisión supone la ineficacia de la Declaración Responsable)



#### 4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

-Proyecto suscrito por técnico competente.

En el supuesto de que no existan cables en las instalaciones y no esté previsto el transporte de vehículos a motor, se podrá sustituir el proyecto por planos del embarcadero y una memoria descriptiva y justificativa de las instalaciones y de la embarcación, de la cual deberán quedar definidas como mínimo las siguientes características: eslora, manga, puntal, desplazamiento en lastre y en carga, cabida máxima de personas, tipo de propulsión y potencia en su caso, y material de que está construido el casco.

- Si se destinan al servicio público, el Reglamento de explotación.

- Declaración responsable para la navegación, que se sujetará a las normas previstas para este uso en el RDPH (véase modelos y hoja informativas correspondientes).

- Cartografía y dossier fotográfico de la zona de actuación.

- Según proceda, autorización previa o declaración responsable ante el órgano competente de la comunidad autónoma en materia medioambiental y de espacios naturales protegidos.

- En casos de instalación de vallados en parcelas colindantes con cauce se deberá solicitar su autorización.

-.-

**La persona declarante manifiesta que conoce, acepta y se compromete a cumplir los requisitos y trámites establecidos en la normativa general reguladora de la actuación a desarrollar. Asimismo, declara que:**

1. Respeta los fines e integridad del Dominio Público Hidráulico y, en particular, la calidad y el caudal de las aguas.

2. Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, la no presentación de la declaración responsable con la antelación establecida, o la ejecución de la actividad de forma distinta a la declarada, determinarán la imposibilidad de continuar con su ejercicio desde que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

3. Conoce que la actividad prevista en la declaración responsable deberá realizarse conforme a lo manifestado en ella y en el plazo de tiempo indicado. Si no se hubiera desarrollado la actividad en ese plazo, no podrá llevarse a cabo, salvo que se presente nueva declaración.

4. La realización de la actividad prevista no podrá generar ningún tipo de contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico, no pudiendo realizar vertido de ningún tipo al cauce o al subsuelo, ni realizar obra, construcción o instalación, ni alterar el trazado, estructura o fisonomía del cauce.

5. Se hace responsable de cuantos daños se produjeran al Dominio Público Hidráulico y a los bienes de terceros.

6. Además de los requisitos establecidos en la normativa general, conoce, acepta y se compromete a cumplir los condicionantes y resto de instrucciones contenidos en la Hoja Informativa correspondiente, disponibles en (enlace web CHJ Hojas Informativas).

7. Conoce que esta declaración no supondrá monopolio ni preferencia de clase alguna a su favor, pudiendo suspenderse temporal o definitivamente por la Administración por razones de seguridad, ambientales, de salubridad u otros motivos justificados, sin que el declarante tenga derecho a indemnización alguna.

8. Conoce que trabajará en zona inundable, por lo que analizará los riesgos y adoptará las medidas adecuadas frente a éstos, sin que el Organismo de cuenca sea responsable de los daños que se puedan producir por dicha circunstancia. Consultará en el siguiente enlace: <https://aps.chj.es/siajucar/?c=423&c=172&c=421&c=795>

9. Conoce que esta declaración no le exime de la obligación de obtener cualesquiera otras autorizaciones que pudieran ser necesarias de otras administraciones, incluso de otros órganos de esta misma Confederación.



10. Esta declaración no prejuzga la propiedad de los terrenos sobre los que se realiza la actuación, ni otorga derecho alguno sobre los bienes de dominio público ni sobre los de terceros.

11. La persona declarante es responsable de que todas aquellas personas que participen en las actividades que se describen en la declaración responsable cumplan los requisitos establecidos en la misma.

12. En su caso, se compromete al abono del canon correspondiente a que se refiere el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Aguas y 284 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en los plazos y forma establecida en la liquidación que cursará el Organismo de cuenca de acuerdo con los importes que figuran en la correspondiente Hoja Informativa.

.-.-

La Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. es responsable del tratamiento de los datos personales recogidos en este formulario. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., Avda. Blasco Ibáñez, 48 - 46010 Valencia. Dispone de más información en el portal web <https://www.chj.es> apartado de **Atención a la ciudadanía**.

ADVERTENCIA: Salvo que haga constar en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso, los datos y documentos elaborados por las Administraciones Públicas, requeridos para la tramitación de este expediente podrán ser consultados o recabados a través de las redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos (Art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**En caso de que la persona declarante no esté obligada a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos** (art. 14.2 Ley 39/2015), manifiesta su preferencia a recibir notificaciones:

Por medios electrónicos

En papel

Dirección postal a efectos de notificaciones:  la del declarante;  la del representante;  otra: \_\_\_\_\_

**Presentación telemática de documentación:** puede utilizar la Sede Electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://sede.miteco.gob.es>) para todos aquellos procedimientos reglados, competencia de esta Confederación. También puede presentar cualquier tipo de solicitud, escrito o comunicación a través del Registro Electrónico General (<https://rec.redsara.es>).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado

PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Esta Declaración Responsable junto con la documentación completa y la adicional exigidas, así como copia del registro de entrada oficial, **deberá ser mostrada a requerimiento de los agentes medioambientales de esta Confederación Hidrográfica o de otra autoridad competente** en el ejercicio de sus competencias.